

5. La justicia bajo la lupa: Confianza en el poder judicial y percepciones sobre su independencia

Martha Gutiérrez

Camilo Ignacio González

DOI: <https://doi.org/10.17230/9789587208092ch5>

Resumen

Los jueces son actores políticos con una relevancia creciente. Se ha encontrado que uno de los factores que afianza al poder judicial como órgano de control es el apoyo público, que puede protegerlo de posibles ataques; pero poco se han estudiado las actitudes de los legisladores frente a los jueces. En ese marco, el presente estudio se dirige a analizar la evolución de las actitudes de los diputados de la Cámara de Representantes de Colombia frente al poder judicial, haciendo uso de las seis encuestas realizadas por el Proyecto de Élités Latinoamericanas de la Universidad de Salamanca (PELA-USAL) entre 1998 y el 2018. Se indaga por la evolución de la confianza del parlamento en el poder judicial y por las percepciones sobre su independencia y los principales obstáculos que enfrenta para alcanzar dicha independencia. Además, se contrasta la evolución de las percepciones de los legisladores en materia de confianza e independencia del poder judicial, con su ideología, con factores demográficos como la edad y el nivel de estudios, y con el contexto de escándalos de corrupción en la rama judicial.

Introducción

Cuáles son las percepciones del parlamento frente a los jueces y cómo han evolucionado; cuál es la confianza que tienen en el poder judicial; cuáles son sus creencias sobre la independencia de los jueces y los principales obstáculos para la misma; y cómo se relacionan dichas creencias con algunos rasgos de los parlamentarios, como la ideología, la edad y

el nivel de estudios, y con el contexto de escándalos de corrupción que involucran a miembros de la rama judicial. Este trabajo busca contestar estas preguntas, haciendo uso de las encuestas realizadas en Colombia entre 1998 y el 2018 por el PELA-USAL.

La Constitución Política de 1991 buscó fortalecer la separación de poderes y el control recíproco entre las ramas del poder público, consagrando la independencia de la administración de justicia y creando instancias como la Corte Constitucional, pero también limitando los poderes del ejecutivo y robusteciendo las facultades de control político del Congreso, que pasó a decidir sobre la conformación de instancias como la Corte Constitucional y el órgano de gobierno judicial.

No obstante, este diseño institucional en la práctica resultó desequilibrado por la introducción de la reelección presidencial y por dinámicas informales que terminaron alterando la independencia judicial y, por lo tanto, la confianza en el sistema de justicia. Realizar un análisis de la evolución de la confianza del parlamento en el poder judicial puede contribuir entonces a entender mucho mejor las relaciones entre las ramas del poder público en Colombia, específicamente de las actitudes de los integrantes de una institución representativa frente a la rama judicial.

Este capítulo está dividido de la siguiente manera: primero, se discuten la confianza y la percepción de independencia en el poder judicial, y se construye una serie de hipótesis que buscan explicar qué factores relacionados con los parlamentarios pueden afectar la confianza y la percepción de independencia. Luego se presenta la metodología que se utilizó para evaluar las hipótesis. Después se exponen los resultados, tanto de la evolución de la confianza y de la percepción de independencia, como de la prueba de la hipótesis. Finalmente, se discuten los resultados y se presentan algunas conclusiones.

En la primera parte del análisis se explora si las distintas encuestas muestran variaciones en relación con la confianza, las percepciones sobre la independencia y los obstáculos identificados para alcanzar dicha independencia a lo largo del tiempo. A renglón seguido se indaga por la relación entre la confianza de los legisladores en el poder judicial y las percepciones sobre su independencia con respecto a factores como la ideología, la edad y el nivel de estudios. Para realizar este análisis se llevó a

cabo una serie de correlaciones con los resultados de las preguntas de las encuestas. Además, se buscó entender la relación entre confianza e independencia con base en los más sonados escándalos de corrupción de la rama judicial.

Confianza en el poder judicial y percepciones sobre su independencia

Varios estudios han encontrado que el apoyo público da poder a las cortes y dificulta los ataques en su contra (Helmke y Staton, 2010), mientras otros han documentado que las percepciones de los actores de las otras ramas del poder público, y específicamente de los legisladores, pueden incidir en las actitudes del resto de la sociedad (Jacobs y Shapiro, 2000; Stevens *et al.*, 2006; Armaly, 2018; Rogowski y Stone, 2019). Por lo tanto, resulta trascendental que dicho apoyo provenga no solo del público, sino también de las élites políticas y especialmente de las élites parlamentarias.

Mucho se han discutido el alcance y el contenido de la confianza en las instituciones y la independencia judicial, y una de las formas de estudiarlos es a través de la opinión de actores relevantes (Easton, 1975; Linares, 2003). Esta metodología permite conocer la percepción de independencia que tienen los encuestados. En ese sentido, esta aproximación puede mostrar no solo sus posibles variaciones a través del tiempo, sino sobre todo los obstáculos para alcanzarla. Lo anterior es relevante ya que la legitimidad del poder judicial, entendida como sinónimo de confianza, ha estado estrechamente relacionada con su imparcialidad y su independencia.

Factores asociados a las actitudes frente al poder judicial

La ubicación ideológica en la escala izquierda-derecha, mecanismo de medición ampliamente aceptado en las ciencias sociales, fue por un tiempo cuestionada en América Latina, pero posteriormente retomada y usada de forma habitual para predecir percepciones y actitudes de los políticos. No obstante, de acuerdo con Alcántara y Rivas (2007), no resulta útil para discriminar las actitudes frente a la democracia, en lo que tiene que ver con instancias como los partidos y las elecciones como ingredientes

básicos para su funcionamiento. Por ello, estos autores diferencian a los actores políticos por su proclividad a la democracia o a las formas en que ella se desarrolla.

Pese a lo anterior, sumado a que la gran mayoría de los parlamentarios colombianos entrevistados se autoubica en el centro, y a que conforme a Ingram (2013) se espera que el fortalecimiento del poder judicial sea priorizado tanto por la izquierda como por la derecha, aunque por razones programáticas diferentes: efectividad de derechos y libertades en el caso de la izquierda y seguridad jurídica en el caso de la derecha; teniendo en cuenta que la izquierda colombiana ha sido históricamente excluida del juego político institucional, y que en Colombia son muy pocos los legisladores que admiten abiertamente que en contextos de crisis económica e inestabilidad política los regímenes no democráticos son preferibles que los democráticos, se vuelve relevante, además de contrastar las actitudes de los legisladores frente al poder judicial con su apoyo a la democracia en contextos de crisis económica e inestabilidad política, relacionarlas también con su autoubicación ideológica.

En ese sentido, se espera que (H1) los legisladores más proclives a tener un talante menos democrático, es decir, que admiten abiertamente que en contextos de crisis económica e inestabilidad política, un Gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático, manifiesten una confianza menor en el poder judicial y en su independencia. Esto bajo la premisa de que tales legisladores asignan una importancia inferior al régimen democrático en sí mismo, y en consecuencia, a uno de sus componentes, el Estado de derecho, representado por los jueces y la separación de poderes.

Además, se espera que (H2) los legisladores que se ubican más a la izquierda manifiesten también valores más bajos en materia de confianza en el poder judicial e independencia del mismo, como quiera que en Colombia históricamente los partidos tradicionales han tenido participación indirecta en la conformación de las altas cortes, que a su vez inciden en la conformación de la burocracia judicial, que se ha manejado mediante mecanismos informales de cooptación (Nemogá, 2001; Uprimny, 2001) e incluso de clientelismo.

Quienes investigan sobre las élites se han preguntado por sus características y la influencia que tienen en el funcionamiento de los sistemas

políticos (Rivas *et al.*, 2010). Así, por ejemplo, Saiegh (2010) señala que una forma de observar las diferencias entre los factores que explican cómo responden los legisladores a los intereses de sus electores es a través de su nivel educativo. En el mismo sentido, Ingelhart y Welzel (2006) han señalado que se espera que elevados niveles de estudio se vean acompañados de una mayor conciencia sobre los valores democráticos.¹

Pese a que se ha llamado la atención sobre el “elevado nivel de estudios de los diputados latinoamericanos” (Sánchez y Rivas, 2009, p. 151),² no deja de considerarse que el nivel educativo de los políticos es la mejor forma de predecir un mejor desempeño de sus funciones (Martínez, 2006; Rivas *et al.*, 2010) y, en nuestro caso, un mayor apego a los valores democráticos. De acuerdo con lo anterior, se espera que (H3) los legisladores con una formación más amplia demuestren mayor confianza y reconocimiento de la independencia del poder judicial.

Finalmente, Bohigues (2018) ha asociado la edad con niveles de apoyo irrestricto a la democracia, y ha encontrado que quienes no muestran un apoyo irrestricto a la democracia tienden a ser más jóvenes que aquellos que son incondicionales a ella, incluso en condiciones difíciles. Siguiendo esta línea, y bajo la premisa de que el apoyo a la democracia va enlazado con la confianza en las instituciones, se espera que (H4) los legisladores de mayor edad demuestren más confianza y reconocimiento de la independencia del poder judicial.

Las anteriores variables no son ajenas al contexto, que en el caso de la justicia en Colombia ha estado marcado por crecientes escándalos de corrupción (Botero, 2020); es por ello que se espera que dichos escándalos afecten negativamente la confianza de los parlamentarios en el poder judicial y las percepciones sobre su independencia (H5).

¹ Si bien estos autores analizan los cambios culturales de la sociedad (no específicamente de las élites) y su influencia en la consolidación y la calidad democráticas, se espera que las élites, que no solo son parte de la sociedad, sino que se ven desafiadas por los cambios referidos en el estudio, avancen también en el cambio de sus valores.

² Al mismo tiempo, en América Latina, donde hay elevados niveles de desigualdad, “los estudios pueden ser un indicador de la exclusión social y política que padece gran parte de la población, lo que en principio no sería benéfico para el funcionamiento del sistema político” (Rivas *et al.*, 2010, p. 288).

Metodología

Para poner a prueba las hipótesis presentadas en la sección anterior se realizó una estrategia diferenciada. Para las hipótesis 1 a 4 utilizamos los datos de los cuestionarios por legislatura. Como la hipótesis 5 implica evaluar información exógena a la de las encuestas, se efectuó una revisión de noticias y de investigaciones previas para tratar de identificar si el aumento de los escándalos relacionados con el poder judicial en Colombia está relacionado con los patrones de evolución de la confianza y percepción de la independencia que los congresistas tienen frente al poder judicial.

En cuanto al proceso de revisión de las primeras cuatro hipótesis, primero se revisaron los cuestionarios para identificar las preguntas que representen las variables de interés. La tabla 5.1 presenta las preguntas utilizadas por cuestionario. Con la información obtenida de los cuestionarios se realizaron dos tipos de análisis. Primero, con las variables cuya respuesta está dada en una escala con un orden significativo, se llevó a cabo un análisis de correlaciones. Esto se hizo con las preguntas relacionadas con la confianza, la independencia, la ideología, la edad y la formación. Debido a que las escalas y los textos de las preguntas varían entre cuestionarios, este análisis se efectuó de manera diferenciada por cuestionario.

Tabla 5.1 Variables utilizadas para el análisis

	Legislatura 1998-2002	Legisla- tura 2002-2006	Legis- latura 2006- 2010	Legis- latura 2010- 2014	Legis- latura 2014- 2018	Legis- latura 2018- 2022
Confianza en el poder judicial	En relación con las siguientes personas, grupos e instituciones, me gustaría saber qué grado de confianza, mucha (1), bastante (2), poca (3) o ninguna (4), le merece su actuación en la vida pública colombiana: p701 = El poder judicial	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002, pero cambia el sentido de la escala	La misma pregunta que en la legislatura 2002-2006	La misma pregunta que en la legislatura 2002-2006	La misma pregunta que en la legislatura 2002-2006	La misma pregunta que en la legislatura 2002-2006

	Legislatura 1998-2002	Legislatura 2002-2006	Legis- latura 2006- 2010	Legis- latura 2010- 2014	Legis- latura 2014- 2018	Legis- latura 2018- 2022
Percepción de independencia del poder judicial	N/A	Hablando del poder judicial, ¿podría darme su opinión sobre la independencia del mismo? 1 = Mínima independencia 5 = Máxima independencia	La misma pregunta que en la legislatura 2002-2006	La misma pregunta que en la legislatura 2002-2006, pero cambia la escala; se mide de 1 a 10	La misma pregunta que en la legislatura 2010-2014	La misma pregunta que en la legislatura 2010-2014
Talante democrático	Con cuál de las dos siguientes frases está usted más de acuerdo: 1 = La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno 2 = En contextos de crisis económica e inestabilidad política, un Gobierno autoritario puede ser preferible frente a uno democrático	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	N/A
Ideología del legislador	Como recordará, cuando se habla de política se utilizan normalmente las expresiones <i>izquierda</i> y <i>derecha</i> . En esta tarjeta hay una serie de casillas que van de izquierda a derecha. ¿En qué casilla se ubicaría usted, teniendo en cuenta sus ideas políticas? 1 = Izquierda 10 = Derecha	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002
Ideología del partido	Y en esa misma escala, dónde situaría usted a su partido: 1 = Izquierda 10 = Derecha	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002

	Legislatura 1998-2002	Legislatura 2002-2006	Legis- latura 2006- 2010	Legis- latura 2010- 2014	Legis- latura 2014- 2018	Legis- latura 2018- 2022
Edad	Cuántos años cumplió en su último cumpleaños	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002
Formación	Cuáles son los estudios de más alto nivel oficial que usted ha cursado: 1 = Ninguno 2 = Primarios 3 = Secundarios o similares	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002	La misma pregunta que en la legislatura 1998-2002

Fuente: Elaboración propia

El segundo tipo de análisis se efectuó para la pregunta relacionada con el talante democrático. Como la respuesta a esa pregunta es dicotómica y el código numérico de cada respuesta no tiene un significado ordinal, no es posible hacer una correlación. Por lo tanto, para poner a prueba la hipótesis 1, se intentó llevar a cabo una prueba de comparación de medias entre grupos.

Esta prueba busca verificar si hay una diferencia significativa en los niveles de confianza y percepción de independencia del poder judicial, entre el grupo de congresistas con talante más democrático y el grupo de congresistas con talante menos democrático. Sin embargo, la variación en las respuestas era muy limitada³ y no se cumplían los supuestos para poder tener una prueba con resultados robustos. Por lo tanto, no se pudo hacer una prueba formal para la hipótesis 1 y fue necesario limitarnos a presentar la frecuencia de las respuestas a dicha pregunta en el tiempo.

³ Ante una pregunta dicotómica con opciones extremas, muy pocos congresistas marcaron la opción que indica que “en contextos de crisis económica e inestabilidad política, un Gobierno autoritario puede ser preferible que uno democrático”. Si bien esto puede reflejar que los congresistas colombianos tienen un talante muy democrático, también, por la forma como está construida la pregunta, es posible que haya un efecto de respuesta socialmente deseable.

Resultados

Los resultados son presentados de la siguiente manera: primero se describe la evolución de las dos variables de interés, confianza y percepción de independencia del poder judicial; luego se muestra la evolución de los principales obstáculos identificados por los parlamentarios para la independencia del poder judicial; y, finalmente, se presentan los resultados de las correlaciones realizadas para evaluar las hipótesis planteadas.

Evolución de la confianza del parlamento en el poder judicial

Para indagar por la confianza, las encuestas de la Universidad de Salamanca preguntan a los diputados de la Cámara de Representantes por una serie de instituciones, entre las que nos concentramos aquí en las respuestas sobre el poder judicial. Es necesario advertir que la escala se modifica en las tres últimas encuestas, y la opción bastante cambia por alguna. Los resultados de la evolución (tabla 5.2) permiten observar una confianza media en los dos primeros períodos (1998-2002 - 2002-2006), que aumenta considerablemente en el tercero y el cuarto (2006-2010 - 2010-2014), para bajar de nuevo a un punto medio, en los dos últimos períodos (2014-2018 - 2018-2022).

Tabla 5.2 Confianza en el poder judicial 1998-2022

Año	1998-2002		2002-2006		2006-2010		Año	2010-2014		2014-2018		2018-2022	
Es- cala	Freq	%	Freq	%	Freq	%	Es- cala	Freq	%	Freq	%	Freq	%
Mu- cha	17	19,32	13	13,68	26	24,53	Mu- cha	31	34,07	5	6,17	4	5,41
Bas- tante	21	23,86	31	32,63	55	51,89	Al- guna	44	48,35	36	44,44	27	36,49
Poca	45	51,14	45	47,37	25	23,58	Poca	11	12,09	36	44,44	31	41,48
Nin- guna	5	5,68	4	4,21	0	0	Nin- guna	2	2,20	4	4,94	11	14,86
NS/ NC	0	0	2	2,1	0	0	NS/ NC	3	3,30	0	0	1	1,35
Total	88	100	95	100	106	100	Total	91	100	81	100	74	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PELA-USAL.

Mientras el 43,18% de los encuestados en 1998 manifestó que tiene mucha o bastante confianza en el poder judicial, el 51,14% tuvo poca y el 5,68% ninguna. Con resultados cercanos, el 46,31% de los encuestados en el 2003 manifestó que tiene mucha o bastante confianza en el poder judicial, el 47,37% tuvo poca y el 4,21% ninguna. En la encuesta del 2006 el 76,42% de los entrevistados dijo que tiene mucha o bastante confianza en el poder judicial, mientras que solo el 23,58% manifestó que tiene poca, y no hay parlamentarios que hayan declarado que no tienen confianza en esta institución.

La confianza reportada en el cuestionario realizado en el 2010 es mucho mayor. Aunque hay un cambio en la escala de la pregunta, y la opción bastante cambia por alguna, el porcentaje de quienes contestan mucha o alguna es congruente con el período anterior, subiendo al 82,42%. Esto se explica en parte porque la opción alguna puede atraer muchas más respuestas que bastante, que es más exigente. En todo caso, solo el 14,29% de los encuestados dice que tiene poca o ninguna confianza en el poder judicial.

Esta tendencia cambia en los cuestionarios realizados en el 2014 y el 2018, donde se observa una disminución en los niveles de confianza, llegando a niveles similares, e incluso inferiores, a los de las primeras legislaturas. Así, en el 2014 el 50,61% de los encuestados manifiesta que tiene mucha o alguna confianza en el poder judicial y el 49,38% se decanta por las opciones poca o ninguna. En el 2018 el 41,9% de los legisladores consultados manifiesta que tiene mucha o alguna confianza en el poder judicial, y el 56,34%, poca o ninguna. El descenso en la opción mucha es especialmente llamativo, al pasar de 34,07% en el período 2010-2014 a 6,17% en 2014-2018, y a 5,41% en el último. En cualquier caso, la confianza de los parlamentarios en el poder judicial es mayor que la de los ciudadanos en el sistema de justicia que, según los datos del Barómetro de las Américas,⁴ en el 2006, el 2010, el 2014 y el 2018 alcanzó el 40,1%, el 42,7%, el 31,8% y el 30,0%, respectivamente.

⁴ Disponibles en <https://obsdemocracia.org/>

Evolución de la percepción del parlamento sobre la independencia del poder judicial

Las encuestas del PELA-USAL desde el período 2002-2006 indagan sobre la percepción de los legisladores frente a la independencia del poder judicial, en una escala de 1 a 5 en los dos primeros cuestionarios, que pasó a ser de 1 a 10 en los tres últimos. Aquí, para comparar, se convirtió la escala de los cuestionarios finales, para trabajar en todos los casos con la original.

Los resultados de la evolución (tabla 5.3) permiten observar un aumento constante de las percepciones sobre la independencia en los tres primeros períodos (2002-2006, 2006-2010 y 2010-2014), que se retrae en el cuarto (2014-2018), alcanzando el más bajo nivel del tiempo estudiado, recuperándose levemente en la última legislatura (2018-2022).

Tabla 5.3 Percepciones sobre la independencia 2002-2022

Año	2002-2006		2006-2010		2010-2014		2014-2018		2018-2022	
Escala	Freq	%								
Mínima (1)	6	6,32	10	9,35	1	1,10	14	17,29	7	9,59
(2)	12	12,63	16	14,95	5	5,50	16	19,76	9	12,33
(3)	37	38,95	23	21,50	16	17,58	21	25,92	21	28,77
(4)	28	29,47	44	41,12	37	40,66	22	27,16	25	34,25
Máxima (5)	12	12,63	14	13,08	30	30,97	8	9,88	10	13,7
NS/NC	0	0	0	0	2	2,20	0	0	1	1,59
Total	95	100	107	100	91	100	81	100	73	100

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PELA-USAL.

En el 2003 el 42,1% de los encuestados ubica la independencia del poder judicial en sus dos valores máximos, el 38,95% en el valor medio y el 18,95% en sus valores mínimos. En el 2006 las percepciones sobre la independencia aumentan y el 54,2% de los encuestados la ubica en sus dos valores máximos, el 21,50% en el medio y el 24,3% en los dos mínimos. El aumento se mantiene en la encuesta de 2010, en la que el 71,63% otorga los valores máximos a la independencia, el 17,58 % el valor medio

y solo el 6,60% el mínimo. Como en el caso de la confianza, la tendencia cambia en el 2014 y solo el 37,04% de los encuestados ubica la independencia del poder judicial en sus dos valores máximos, el 25,92% en el valor medio y el 37,05% en sus valores mínimos. En el último período la valoración sobre la independencia vuelve a aumentar, con el 47,95% de los congresistas que manifiestan que tienen altos niveles de confianza, el 28,77% que se ubican en el nivel medio y el 21,92% que se inclinan hacia los valores mínimos.

Obstáculos para la independencia

Los cuatro principales obstáculos que los entrevistados identifican para que el poder judicial actúe de forma independiente en el 2003 son la falta de recursos materiales y humanos (24,2%), el sistema de nombramiento y destitución de los jueces (14,74%), su dependencia financiera (13,68%) y la formación de los jueces (12,63%). En la encuesta del 2006 el sistema de nombramiento y destitución de los jueces pasa a ser la opción más seleccionada (34,58%), seguida de las presiones del ejecutivo (23,36%), la falta de recursos materiales y humanos (13,08%), y la dependencia financiera (12,15%).

A partir del 2010 se incluyen dos nuevas opciones de respuesta: la corrupción y la presión de los partidos políticos, que sin embargo no están entre los principales obstáculos seleccionados por los entrevistados para ese período, pero sí en el siguiente. En el 2010 las cuatro opciones más seleccionadas son el sistema de nombramiento y destitución de los jueces (28,57%), la falta de recursos materiales y humanos (13,19%), la formación de los jueces (10,99%) y la dependencia financiera (7,69%).

Finalmente, en la encuesta del 2014 la corrupción es percibida como el principal obstáculo para la independencia (35,90%), seguida de las presiones del ejecutivo (19,23%), las presiones de los grupos económicos (14,10%) y las presiones de los partidos políticos (7,69%), mientras que en la del 2018 aparecen de nuevo la corrupción y las presiones de los grupos económicos como principales obstáculos para la independencia judicial, en el mismo porcentaje (12,12%), seguidas de las presiones del ejecutivo (6,06%) y de los partidos políticos, en un porcentaje igual al de la falta de recursos materiales y humanos (4,55%).

Tabla 5.4 Principales obstáculos para la independencia 2002-2022

Obstáculos	2002-2006		2006-2010		2010-2014		2014-2018		2018-2022	
	Freq	%								
Sistema de nombramiento y destitución	14	14,74	37	34,58	26	28,57	4	5,13	2	3,03
Falta de recursos materiales y humanos	23	24,21	14	13,08	12	13,19	3	3,85	3	4,55
Dependencia financiera	13	13,68	13	12,15	7	7,69	1	1,28	1	1,52
Formación de los jueces	12	12,63	2	1,87	10	10,99	2	2,56	1	1,52
Presión del ejecutivo	11	11,58	25	23,36	4	4,40	15	19,23	4	6,06
Presión de los grupos económicos	6	6,32	4	3,74	3	3,30	11	14,10	8	12,12
La corrupción	-	-	-	-	4	4,40	28	35,90	8	12,12
Presión de los partidos políticos	-	-	-	-	0	0	6	7,69	3	4,55

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PELA-USAL.

La tabla 5.4 muestra cómo mientras en los primeros años las preocupaciones de los congresistas se centraban en el sistema de nombramientos y la falta de recursos materiales y personales, en el 2014 y el 2018 los principales obstáculos pasaron a ser la corrupción y las presiones de los grupos económicos. Llama la atención, asimismo, que las presiones del ejecutivo, que aparecen en el 2006, desaparecen en el período siguiente, para ser consideradas de nuevo en el 2014 y el 2018 como obstáculos relevantes para la independencia.

Factores asociados a las actitudes frente al poder judicial

Según nuestra primera hipótesis (H1), se espera que los legisladores que admiten que en algunos contextos un Gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático manifiesten que tienen menos confianza en el poder judicial y en su independencia. No obstante, como se ve en la tabla 5.5, el número de entrevistados que admiten lo que hemos llamado talante poco democrático es muy bajo, lo que, por un lado, impide

hacer el análisis, y por el otro, puede ser visto como algo positivo en el contexto colombiano. Sin embargo, no se puede descartar la posibilidad de que esta pregunta, que no está incluida en el estudio del 2018, tenga un sesgo de deseabilidad social, ya que este es un cuestionario que se realiza en forma de entrevista.

Tabla 5.5 Relación entre confianza y talante democrático de los legisladores 1998-2018

Año / observación	98-02	02-06	06-10	10-14	14-18
La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno	84	92	103	90	80
En contextos de crisis económica e inestabilidad política, un Gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático	4	3	3	1	1
Total	88	95	106	91	81

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PELA-USAL.

Las siguientes hipótesis contrastan los resultados de confianza e independencia con la ubicación ideológica, la educación y la edad de los entrevistados, y con escándalos de corrupción judicial. Se espera entonces que los legisladores que se ubican más a la izquierda asignen valores más bajos en materia de confianza e independencia del poder judicial (H2), que los legisladores con una formación más amplia demuestren más confianza y más reconocimiento sobre la independencia del poder judicial (H3), que los legisladores de mayor edad demuestren más confianza y más reconocimiento de la independencia del poder judicial (H4), y que los escándalos de corrupción influyan negativamente en la confianza y las percepciones sobre la independencia (H5).

Las tablas 5.6 y 5.7 muestran los resultados de las correlaciones entre los factores asociados a los legisladores y las variables de interés. Lo primero que se puede observar es que las variables que tienen una correlación significativa con la confianza y la independencia varían entre legislaturas. Además, ninguno de ellos muestra relevancia en el período 1998-2002.

Tabla 5.6 Relación entre la confianza y otros factores 1998-2022

Período	98-02	02-06	06-10	10-14	14-18	18-22
Nivel de estudio	0,036	-0,076	-0,03	-0,15	-0,057	0,2788**
Edad	0,093	0,165*	0,56	0,097	-0,01	0,0365
Ideología del diputado	-0,103	-0,38	0,2284***	0,018	0,228**	0,2340*
Ideología del partido	0,205	-0,04	0,226**	-0,035	0,051	0,0260

*P < 0,1 **P < 0,05 ***P < 0,01

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PELA-USAL.

Tabla 5.7 Relación entre la independencia y otros factores 2002-2022

Período	02-06	06-10	10-14	14-18	18-22
Nivel de estudio	0,179*	0,1307	0,0006	0,179	0,0489
Edad	-0,194**	0,02	-0,089	0,191*	0,1039
Ideología del diputado	-0,131	0,3112***	0,267**	-0,0257	0,0517
Ideología del partido	-0,128	0,142	0,11	-0,08	-0,0273

*P < 0,1 **P < 0,05 ***P < 0,01

Fuente: Elaboración propia con base en datos del PELA-USAL.

Mientras la ideología (H2), tanto del legislador como de su partido, aparece como relevante en el análisis de confianza en el período 2006-2010 (correlaciones significativas de 0,2284 y 0,226, respectivamente), en los períodos 2014-2018 y 2018-2022 solo la del diputado incide en la confianza (correlaciones significativas de 0,228 y 0,2340, respectivamente), sin que haya relación ni en el primer período ni el cuarto (1998-2002 y 2010-2014). En materia de percepciones sobre la independencia, la ideología del diputado incide en los períodos 2006-2010 (correlación significativa de 0,3112) y 2010-2014 (correlación significativa de 0,267). En todos estos casos la relación es según la hipótesis planteada: los legisladores que se autoubican o que ubican a su partido más a la derecha muestran mayores niveles de confianza y mejores percepciones sobre la independencia.

En cuanto a la educación o el nivel de estudio (H3), solo incide en los niveles de confianza del período 2018-2022 y en las percepciones sobre la independencia del cuestionario de 2002-2006; en ambos casos en el sentido de la hipótesis planteada: a más educación, mayor reconocimiento

de la independencia del poder judicial (correlación significativa de 0,2788 y 0,179, respectivamente).

Finalmente, la edad (H4) incide en los niveles de confianza e independencia en el período 2002-2006, y en las percepciones sobre la independencia en el período 2014-2018. No obstante, los resultados del período 2002-2006 sobre la confianza y la independencia son contradictorios. Mientras la hipótesis plantea que el aumento en la edad tendrá un efecto positivo en la confianza y las percepciones sobre la independencia, lo que sucede es que se cumple para la primera y ocurre lo contrario para la segunda. Es decir, a más edad, hay más confianza (correlación significativa de 0,165*), pero menor percepción de independencia (correlación significativa de -0,194**). No obstante, en el período 2014-2018 la edad reaparece con una relación positiva respecto de la independencia: a mayor edad, más reconocimiento de la independencia del poder judicial (correlación significativa de 0,191*).

El sistema judicial bajo la lupa

Nuestra última hipótesis (H5) plantea que se espera que los escándalos de corrupción relacionados con el poder judicial afecten negativamente la confianza de los parlamentarios en él y las percepciones sobre su independencia. El aumento de la desconfianza en el poder judicial se enmarca en un contexto de desconfianza generalizada en las instituciones. La tabla 5.8 incluye los datos del Barómetro de las Américas sobre desconfianza en la Corte Constitucional y el sistema de justicia desde el 2005 hasta el 2018, y refleja que a partir del 2013 la desconfianza de los ciudadanos en la Corte Constitucional y el sistema de justicia aumentó considerablemente.

Tabla 5.8 Porcentaje de ciudadanos que no confían en la Corte Constitucional (CC) ni en el sistema de justicia (SJ)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2016	2018
CC	27,6	29,8	30,4	26,9	24	24,9	26,8	39	50,8	50,3	27,4	45,0
SJ	29,7	35,1	33,1	27,6	30,5	33,3	34	37,2	51,6	48,1	54,6	50,0

Fuente: Elaboración propia con datos del Barómetro de las Américas.

La tendencia en el aumento reciente de la desconfianza no es exclusiva del poder judicial, ni de Colombia; sin embargo, la caída generalizada

de la confianza en las instituciones es notable, particularmente en las tres ramas del poder público colombiano entre el 2012 y el 2013, panorama que persiste en las encuestas del Barómetro de las Américas del 2014, el 2016 y el 2018. En el caso de los ciudadanos, esta caída en la confianza es asociada con factores como la valoración negativa del desempeño del Estado, las percepciones sobre la corrupción y la situación económica del país, así como el poco interés en la política (García *et al.*, 2016). Pero ¿cuál es el contexto específico que puede explicar las variaciones de las percepciones de los miembros de la Cámara de Representantes sobre el poder judicial, desde 1998 hasta el 2018?

La administración de Ernesto Samper, quien se posesionó en agosto de 1994, resultó impactada por el llamado Proceso 8.000, en el que se probó la financiación de su campaña electoral por parte del Cartel de Cali, lo que generó una crisis en las relaciones con Estados Unidos y una crisis interna entre distintos poderes del Estado.⁵ Como consecuencia del escándalo, la Corte Suprema investigó y condenó a más de una docena de congresistas del Partido Liberal, al exprocurador David Turbay y al exministro Fernando Botero (Semana, 1997).

El Gobierno de Andrés Pastrana, quien asumió el cargo en agosto de 1998, estuvo marcado por el apoyo de Estados Unidos a la lucha contra el narcotráfico mediante el Plan Colombia y por su fallido proceso de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), que inició mal y terminó mal en enero del 2002 (Semana, 2019). Entre las propuestas con las que fue elegido, y que sin embargo no se concretaron, se incluían la elección popular del contralor y el procurador, y la del fiscal por parte de la Corte Suprema, de terna enviada por la Corte Constitucional (El Tiempo, 1998).

Uribe llegó por primera vez a la presidencia en agosto del 2002 y fue reelegido en el 2006, luego de que en el 2005 la Corte Constitucional avalara la reforma que le permitió aspirar a un segundo período.⁶ Desde el inicio de su primer mandato había propuesto reformas tendientes a

⁵ El procurador de la época fue acusado por la Fiscalía de enriquecimiento ilícito y a su vez el procurador investigó disciplinariamente al fiscal y a su círculo cercano (Uprimny, 2001).

⁶ Declarada constitucional en la sentencia C-1040/2005.

restringir las competencias de la Corte, y su ministro de justicia mostró una directa enemistad con ella (El Tiempo, 2002).

En febrero del 2009 la revista *Semana* dio a conocer el escándalo de las “chuzadas”, esto es, de interceptaciones telefónicas ilegales realizadas por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) a periodistas, políticos de oposición, líderes sociales y magistrados de la Corte Suprema de Justicia, entre otros. Las investigaciones alcanzaron a altos funcionarios del Gobierno, como el secretario general de la presidencia y la entonces directora del DAS.

El escándalo de las chuzadas surgió poco después de que se hicieran públicos los nexos entre políticos y grupos paramilitares a lo largo y ancho del país, muchos de ellos de la coalición del presidente Uribe, quien se mostraba contrariado por las actuaciones de la Corte Suprema y que calificaba de persecución política (Semana, 2010). La crisis de la parapolítica afectó la legitimidad del Congreso y los partidos políticos, luego de que la justicia emitiera más de setenta condenas relacionadas con estos hechos.

Por otro lado, la reforma constitucional sobre la reelección aprobada en el 2005 afectó el balance de poderes diseñado por la Constitución. La idea original era que el presidente participara en la nominación, la designación y el nombramiento de funcionarios que ocuparían sus cargos cuando el jefe de Estado ya no estuviese en el poder, como el fiscal, el procurador, el defensor del pueblo y magistrados de las altas cortes, pero ante el cambio constitucional el equilibrio se vio afectado y derivó en una mayor concentración del poder presidencial (Botero *et al.*, 2010).

El Consejo Superior de la Judicatura es un ejemplo de lo anterior. Creado en 1991 como órgano encargado de gestionar la rama judicial y ejercer el control disciplinario de jueces y abogados, con una Sala Administrativa y una Sala Disciplinaria, ha sido el centro de múltiples escándalos. Para el 2008 todos los magistrados de su Sala Disciplinaria, elegidos por el Congreso de ternas enviadas por el presidente, habían sido nominados por Uribe (Botero *et al.*, 2010). Además, debido al control difuso previsto en materia de tutelas en Colombia, esta sala era competente para conocer y fallar tutelas, y no en pocas ocasiones fue cuestionada su independencia.⁷

⁷ Finalmente, el Acto Legislativo N.º 2 de 2015, sobre el equilibrio de poderes, además de eliminar la reelección presidencial, reemplazó a la Sala Disciplinaria por una Comisión

En octubre del 2009 la Sala Disciplinaria fue señalada por el entonces presidente de la Corte Suprema de asumir funciones que no le corresponden, luego de que mediante tutela revocara una condena penal contra una exrepresentante. Ya antes un excongresista condenado por parapolítica había obtenido la libertad por pena cumplida, también por un fallo de tutela de la Sala Disciplinaria (Dejusticia, 2009).

En noviembre del 2013 el entonces magistrado de la Sala Disciplinaria Henry Villarraga renunció a su cargo al verse involucrado en un caso de corrupción, relacionado con la exigencia de dinero para que un proceso judicial por desapariciones extrajudiciales contra un coronel en retiro del ejército fuera conocido por la justicia penal militar, en lugar de la ordinaria. No era su primer escándalo, a inicios del 2012 se había visto involucrado en “el carrusel de pensiones de la Judicatura”, donde se hizo público el nombramiento como magistrados auxiliares de funcionarios judiciales próximos a jubilarse, lo que les permitía incrementar notablemente el valor de sus mesadas pensionales (El Tiempo, 2012).

En cuanto a la Sala Administrativa, como encargada de elaborar las listas de los candidatos a jueces y magistrados, y enviarlas a la corporación que debe hacer el nombramiento, tiene una importante influencia en la definición de quienes ingresan y ascienden en la carrera judicial, y por lo tanto de quienes llegan a la Corte Suprema y al Consejo de Estado, instancias que a su vez eligen a los magistrados de esta sala (Uprimny y Villadiego, 2015).

En un uso perverso de esta facultad, donde los magistrados de la Sala Administrativa elaboran las listas para el nombramiento de los magistrados de las altas cortes, que a su vez los eligen a ellos, se terminó generando una puerta giratoria. Fueron ampliamente difundidos los casos de Francisco Ricaurte y Pedro Munar, que pasaron de ser magistrados de la Corte Suprema a ser magistrados de la Sala Administrativa (Espinoza, 2013).

En el 2013, Ricaurte era catalogado como uno de los superpoderosos de la justicia, y a pesar de ser ya magistrado del Consejo Superior de la Judicatura, se le consideraba el verdadero poder en la Corte Suprema. En la lista de superpoderosos también aparecía Alejandro Ordóñez, procurador

Nacional Disciplinaria (artículo 257, Constitución Política) y modificó los requisitos para ser elegido como magistrado de una alta corte, haciéndolos más estrictos.

general, que no solo había sido magistrado del Consejo de Estado, sino que gracias a nombramientos que hizo en el ente de control de personas cercanas a los magistrados de las altas cortes mantenía un gran poder en ellas (Lewin, 2013).⁸

Mientras todos estos escándalos se sucedían, en el 2010 Juan Manuel Santos llegó a la presidencia,⁹ donde permaneció hasta el 2018. Su Gobierno lideró una reforma a la justicia que, luego de pasar por el trámite legislativo completo correspondiente a una reforma constitucional, fue objetada por el Gobierno el 21 de junio del 2012, por incluir cambios que favorecían la impunidad de los aforados (Battle y Duncan, 2013).¹⁰

La separación de Uribe de la coalición de gobierno en julio del 2012 y las conversaciones de paz con las FARC generaron un clima de polarización que reinó en las elecciones del 2014. Mientras tanto, los escándalos en el poder judicial seguían sucediendo. En septiembre del 2013 el fiscal general, Eduardo Montealegre, quien había sido magistrado y presidente de la Corte Constitucional, fue cuestionado por el otorgamiento directo de contratos millonarios de los que se favorecieron, entre otros, magistrados del Consejo de Estado que incidieron en la decisión que le permitió permanecer como fiscal hasta el 2016 y no hasta el 2014 (Lewin y

⁸ Otro nombre en la lista de superpoderosos fue el de José Leonidas Bustos, en ese momento presidente de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema. Ordóñez sería destituido por el Consejo de Estado en el 2016, al probarse que su reelección en la Procuraduría fue irregular por haberse valido del voto de magistrados cuyos familiares fueron vinculados por él al ente de control. Por su parte, Ricaurte, Bustos y el también exmagistrado Gustavo Malo terminaron investigados en el escándalo de corrupción conocido como Cartel de la Toga, en el que se les señala de amañar procesos a cambio de millonarias sumas de dinero, un escándalo que explotó con la captura, en el 2017, del exjefe anticorrupción de la Fiscalía General, Luis Gustavo Moreno.

⁹ Luego de que en la Sentencia C-141-10 la Corte Constitucional declarara inconstitucional la ley que convocaba al referendo que buscaba una reforma a la Constitución que permitiera la segunda reelección de Uribe, de quien Santos había sido ministro de defensa.

¹⁰ Al final de esta frustrada reforma todos quedaron mal, el Gobierno en pleno y los congresistas, lo que no solo llevó a la renuncia del ministro de justicia, sino que afectó las relaciones entre el presidente y el legislativo. Pero su aprobación habría implicado el descalabro de las investigaciones a altos funcionarios por casos como las chuzadas del DAS, Agro Ingreso Seguro y las investigaciones de la Corte Suprema a congresistas por temas como la parapólitica.

León, 2015).¹¹ Como se verá en las conclusiones, todo este devenir se relaciona con las variaciones en los niveles de confianza y en las percepciones que tienen los legisladores de la independencia del poder judicial.

Conclusiones

Aunque la Constitución de 1991 fue el resultado de un acuerdo fundamental entre diversas fuerzas políticas de las más opuestas tendencias que buscaba un cambio político y social, la materialización de esas intenciones no ha tenido un camino fácil. Colombia sigue siendo un país golpeado por profundas desigualdades y dinámicas violentas, donde la idea de Estado de derecho está todavía en construcción y la corrupción es un tema siempre vigente en todos los niveles.

En este contexto, la exploración de las percepciones de los representantes a la Cámara sobre el poder judicial desde 1998 contribuye a la exploración de las interacciones entre ramas que idealmente deberían controlarse unas a otras. Y lo primero que hay que decir al respecto es que resulta positivo que los niveles de confianza que expresan los legisladores colombianos sean superiores a los que manifiesta la ciudadanía en general.

Lo que los datos muestran es que los legisladores entrevistados en 1998 y el 2003 tienen niveles medios de confianza en el poder judicial. El 43,18% manifiesta que tiene mucha o bastante confianza en 1998, y el 46,31%, en el 2003. La cifra sube al 76,42% en el 2006. En el 2010 los legisladores siguen mostrando un altísimo nivel de confianza, que alcanza el 82,42%, resultado que debe matizarse debido al cambio de escala en la pregunta, ya que la opción bastante fue reemplazada por alguna. Finalmente, en el 2014 y el 2018 la confianza se retrajo a niveles medios,

¹¹ A inicios del 2015 se conoció que el magistrado y entonces presidente de la Corte Constitucional Jorge Pretelt incidió en la selección de una acción de tutela, para su revisión por la Corte, a cambio de una millonaria suma. El magistrado resultó condenado por la Corte Suprema en diciembre del 2019 por estos hechos (Semana, 2015). Luego, en el 2017, se destapó una trama de corrupción en la justicia penal del departamento del Meta, que llegó hasta tres magistrados de Tribunal, señalados de recibir dinero a cambio de sus decisiones (El Espectador, 2018).

con un 50,61% y un 41,9%, respectivamente, mientras esos mismos años la confianza de los ciudadanos frente al sistema de justicia era de apenas el 31,8% y el 30%.

Las percepciones sobre la independencia del poder judicial, por las que se pregunta a partir de la encuesta del 2003, son positivas ese año y los dos siguientes. En el 2003 el 42,1% de los encuestados ubica la independencia del poder judicial en sus dos valores máximos; en el 2006 el 54,2%, en el 2011 el 71,63%, para bajar en el 2014 al 37,04% y subir en el 2018 al 47,95%.

La exploración de posibles explicaciones a los anteriores resultados en factores asociados a los parlamentarios, como su edad, el nivel de educación y la ideología, no es concluyente. Sin embargo, se encontró que el factor que mostró más consistencia fue la ideología personal del parlamentario. Quienes en el autorreporte ubican su partido y se ubican a ellos mismos más a la derecha muestran mayores niveles de confianza y mejores percepciones frente a la independencia.

Este resultado sugiere la idea de que la derecha, al estar más cerca al establecimiento y tener la posibilidad de influir en la conformación del poder judicial, tiende a tener más confianza en él. A la vez, la izquierda, al estar más alejada de la configuración burocrática de la rama judicial, puede percibir que esta es menos independiente. La hipótesis sobre la educación, por su parte, solo se confirma en un período para la independencia y en otro para la confianza. Esto indica que este factor se relaciona de manera muy moderada con la percepción de la independencia y la confianza en el poder judicial.

Es más enigmático el comportamiento de la variable edad: de acuerdo con la hipótesis planteada, se espera que a mayor edad, mayores niveles de confianza y percepciones más positivas sobre la independencia. Esta hipótesis se cumple para la confianza en la encuesta del 2003, pero la relación es negativa para la independencia. Sin embargo, en el 2014 hay una relación positiva entre la edad y la independencia. Una posible interpretación de estos resultados es que los parlamentarios mayores pueden tender a confiar en la rama judicial a pesar de no creer en su independencia. Esto, sin duda, merece más exploración.

Más allá de las características de los parlamentarios, ¿pueden los escándalos de corrupción judicial explicar las variaciones en materia de

confianza e independencia? La primera encuesta se hizo en agosto de 1998 y coincidió con el inicio del gobierno de Pastrana, cuando todavía se investigaba y juzgaba a excongresistas por el Proceso 8.000. Pese a ello, como ya se dijo, los niveles de confianza en el poder judicial son medios.

La segunda ola de entrevistas se hizo entre mayo y junio del 2003, casi un año después de que Uribe llegara a la presidencia. Una época para la cual el presidente se mostraba crítico con la Corte Constitucional, pero no así con la Suprema. Los resultados de este año son similares a los de las encuestas anteriores, con un leve aumento en la confianza. Aquí se introducen las preguntas sobre la independencia y el 42% de los encuestados la ubica en sus valores máximos, mientras el principal obstáculo para la independencia se identifica con la falta de recursos materiales y humanos.

La encuesta del 2006 se hizo entre agosto y septiembre, con Uribe recién posesionado en su segundo mandato. En este momento los niveles de confianza son verdaderamente altos: llegan al 76%. También las percepciones sobre la independencia aumentan a más del 50% y los principales obstáculos que los parlamentarios encuentran para la independencia judicial son el sistema de nombramiento y remoción, y las presiones del ejecutivo.

La siguiente encuesta se hizo entre diciembre del 2010 y abril del 2011, al inicio del Gobierno Santos. Habían estallado ya los escándalos de la parapolítica y las chuzadas; no obstante, en este momento hay un repunte de confianza que alcanza el 82%, que se puede interpretar como un apoyo de los parlamentarios a la institución. También aumenta la percepción de independencia, mientras se señala como su principal obstáculo el sistema de nombramiento y remoción.

Cuando se hizo la encuesta del 2010, ya había señalamientos contra la Sala Disciplinaria del Consejo Superior por invadir competencias de la Corte Suprema, pero fue en el 2012 cuando empezaron a sucederse uno a uno el escándalo del carrusel de pensiones de la Judicatura, la renuncia de un magistrado de la Sala Disciplinaria por pedir dinero para que un caso de falsos positivos tuviese fuero militar, los escándalos de la puerta giratoria entre la Corte Suprema y el Consejo Superior, y los cuestionamientos a la reelección del procurador gracias al voto de magistrados con familiares beneficiados de su poder burocrático.

Después de estos escándalos la confianza volvió a estar en puntos medios en las encuestas del 2014 y el 2018, mientras se señalan entre los principales obstáculos para la independencia judicial la corrupción y las presiones del ejecutivo y los grupos económicos, lo que corrobora la hipótesis según la cual todos estos escándalos terminaron afectando las percepciones de los legisladores sobre el poder judicial.

Referencias

Alcántara, M., y Rivas, C. (2007). Las dimensiones de la polarización partidista en América Latina. *Política y Gobierno*, 14(2), 349-390.

Armaly, M. T. (2018). Extra-judicial actor induced change in Supreme Court legitimacy. *Political Research Quarterly*, 71(3), 600-613.

Battle, M., y Duncan, G. (2013). Colombia: un panorama menos confuso. *Revista de Ciencia Política*, 33(1), 101-116.

Bohigues, A. (2018). El apoyo a la democracia en los parlamentos latinoamericanos. Análisis del demócrata ambivalente. *Revista de Ciencia Política*, 38(1), 51-82.

Botero, F., Hoskin, G. W., y Pachón, M. (2010). Sobre forma y sustancia: una evaluación de la democracia electoral en Colombia. *Revista de Ciencia Política*, 30(1), 41-64.

Botero, S. (2020). Confianza, apoyo a la democracia y corrupción: una mirada a la Corte Constitucional en la opinión pública colombiana. *Latin American Law Review*, 4, 25-47.

Easton, D. (1975). A re-assessment of the concept of political support. *British Journal of Political Science*, 5(4), 435-457.

El Espectador (2018). Magistrados del Meta van a juicio ante la Corte Suprema de Justicia. <https://bit.ly/3FkERM0>.

El Tiempo (1998). Cinco compromisos de Pastrana. <https://bit.ly/3N92PMi>.

El Tiempo (2002). Londoño le dispara a la Corte. <https://bit.ly/3DxEXim>.

El Tiempo (2012). Las millonarias “palomitas” de los magistrados. <https://bit.ly/3TF8sEz>.

Espinosa, J. R. (2013). El Consejo Superior de la Judicatura: un mal diseño de papayazo. *Razón Pública*. <https://bit.ly/3f72z43>.

Dejusticia (2009). La Sala Disciplinaria de la Judicatura, ¿otra estrategia para salvar a los parapolíticos?. <https://bit.ly/3FmC1Xi>.

García, M., Pantoja, S., Plata, J. C., y Urbina, M. J. (2016). *Barómetro de las Américas Colombia. Democracia e instituciones*. Bogotá: Observatorio de la Democracia, Universidad de los Andes y USAID.

Helmke, G., y Staton, J. K. (2010). El rompecabezas de la política judicial en América Latina: una teoría sobre el litigio, las decisiones judiciales y los conflictos entre poderes. En G. Helmke y J. Ríos (eds.) *Tribunales constitucionales en América Latina* (pp. 515-558). Ciudad de México: Suprema Corte de Justicia.

Inglehart, R., y Welzel, C. (2006). *Modernización, cambio cultural y democracia: la secuencia del desarrollo humano*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas - Siglo XXI.

Ingram, M. C. (2013). Elections, ideology or opposition? Assessing competing explanations of judicial spending in the Mexican States. *Journal of Law, Economics & Organization*, 29(1), 178-201.

Jacobs, L. R., y Shapiro, R. Y. (2000). *Politicians don't pander: Political manipulation and the loss of democratic responsiveness*. Chicago: University of Chicago Press.

Linares, S. (2003). La independencia judicial: conceptualización y medición. En G. Burgos (ed.), *Independencia judicial en América Latina. ¿De quién? ¿Para qué? ¿Cómo?* (pp. 107-166). Bogotá: Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.

Lewin, J. E. (2013). Los súper poderosos de la justicia. *La Silla Vacía*. <https://bit.ly/3TF92IJ>.

Lewin, J. E., y León, J. (2015). Las diez cosas que revela el escándalo de Montealegre. *La Silla Vacía*. <https://bit.ly/3szinQ7>.

Rivas, C., Vicente, P., y Sánchez, F. (2010) La educación como elemento de calidad de los políticos latinoamericanos. *Política y Gobierno*, 12(2), 279-319.

Rogowski, J. C., y Stone, A. R. (2019). How political contestation over judicial nominations polarizes Americans' attitudes toward the Supreme Court. *British Journal of Political Science*, 1-19.

Saiegh, S. M. (2010). ¿Jugadores activos o apéndices del ejecutivo? Una evaluación del papel de los legisladores latinoamericanos en la toma de decisiones. *Política y Gobierno*, 17(1), 3-24.

Sánchez, F., y Rivas, C. (2009). Patrones socioeconómicos de la elite legislativa y democracia en América Latina. En F. Anastasia, A. Mateos, M. Inácio y M. Mendes da Rocha (Orgs.), *Elites Parlamentares na América Latina*. Belo Horizonte (pp. 131-177). Argumentum Editora.

Semana (1997). El Proceso 8.000.

<https://www.semana.com/especiales/articulo/el-proceso-8000/32798/>.

Semana (2010). Así fueron las “chuzadas” del DAS a la Corte Suprema de Justicia.

<https://www.semana.com/nacion/articulo/asi-fue-la-conspiracion/121785-3/>.

Semana (2015). Exmagistrado de la Corte Constitucional Jorge Pretelt es condenado a seis años y medio de prisión. <https://bit.ly/3f73vFB>.

Semana (2019). La paz de Pastrana: así fue el frustrado capítulo del Caguán. <https://bit.ly/3FhTHDI>.

Stevens, D., Bishin, B., y Barr, R. (2006). Authoritarian attitudes, democracy and policy preferences among Latin American Elites. *American Journal of Political Science*, 50(3), 606-620.

Uprimny, R. (2001). El “laboratorio” colombiano. Narcotráfico, poder y administración de justicia. En B. de Sousa y M. García (eds.), *El caleidoscopio de las justicias en Colombia. Tomo I* (pp. 371-414). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.

Uprimny, R., y Villadiego, C. (2015). *Gobierno y administración de la rama judicial. Análisis de las propuestas de cambio en el proyecto de equilibrio de poderes*. Bogotá: Kas Papers.